

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4

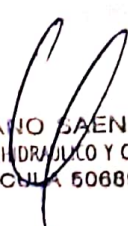


Luis Guillón – 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

**PODER GENERAL AMPLIO DE
ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN**


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.



ACTUACION NOTARIAL
BAA015959419

FOLIO
150

FOLIO
1

[Firma manuscrita]
NOTARIA

1 PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- PODER GENERAL AMPLIO DE
 2 ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN: "SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE
 3 RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Fernando Oscar LAHITTE y otros.- En la Ciudad y
 4 Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de
 5 diciembre del año dos mil veinte, ante mí: MARISA LORELEY TOLEDO, Notaria Titular del
 6 Registro número Catorce, de este Partido, COMPARECE la persona que expresa sus datos
 7 personales como se indica a continuación: Alberto Ramón FLORES, argentino, nacido el 17 de
 8 enero de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 14.080.221, casado en
 9 primeras nupcias con Irma Liliana Martinez, domiciliado en la calle Boloña número 2648,
 10 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; justifica su identidad con la
 11 exhibición de su respectivo Documento Nacional de Identidad, que en copia por mí
 12 autenticada agrego a la presente, de conformidad al artículo 306 inciso A del Código Civil y
 13 Comercial de la Nación, doy fe.- Considero al compareciente persona capaz, quien actúa en
 14 nombre y representación y en su carácter de Socio Gerente de "SOCIEDAD SUD
 15 ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T.: 30-71069206-4, con
 16 domicilio en la calle Mendoza número 111, de la Localidad de Luis Guillon, Partido de Esteban
 17 Echeverria, Provincia de Buenos Aires, acreditando la existencia legal de la Sociedad y la
 18 personería invocada con la siguiente documentación: a) Contrato Social otorgado por
 19 Instrumento Privado con fecha 13 de Junio de 2008, con firmas certificadas por ante
 20 Fernando Adrián Rosende, Notario Titular del Registro número 17 del Partido de Almirante
 21 Brown, Provincia de Buenos Aires; Inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas
 22 con fecha 23 de Julio de 2008, bajo la Matrícula 89498, Legajo 159519 y Resolución 4013; b)
 23 Cesión de cuotas sociales, aumento de capital social y cambio de sede social por instrumento
 24 privado con fecha 20 de diciembre de 2012, con firmas certificadas ante Escribano Gastón
 25 Nestor Villa, Notario adscripto al registro Número 11 del partido de Lomas de Zamora, y por

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

ARLCS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

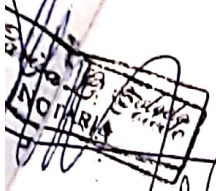
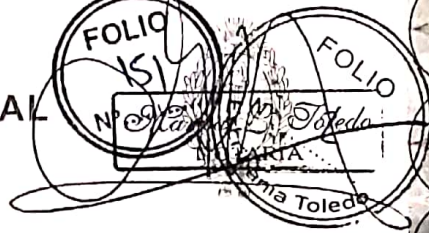
[Firma manuscrita]
NOTARIA

ante Escribana Andrea María Clarisa Riganti Sepich, Notaria Adscripta del registro número 5 del Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, inscripto en la Dirección Provincial de fecha 14 de noviembre de 2016; c) Acta de reunión de socios número 14 de fecha 14 de noviembre de 2016, que obra en la fojas números 16 y 17 del Libro de Actas de Reunión de Socios Nº1, rubricado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24 de abril de 2009 en la Matricula y Legajo Citados, con relación a la nueva designación de Socio Gerente; y d) Acta de Reunión de Socios número 19 de fecha 06 de agosto de 2020, que obra en la foja número 22 del Libro de Actas de Reunión de Socios Nº1, rubricado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24 de abril de 2009 en la Matricula y Legajo Citados precedentemente, que autoriza el presente otorgamiento, que en copias por mi autenticadas obran en cabeza de la presente, doy fe. El requirente cuenta con facultades suficientes para este acto lo cual surge de la documentación habilitante, cuyos originales he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Y EXPONE: Que confiere **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN** a favor de **Carlos Daniel ORLANDO**, con Documento Nacional de Identidad número 12.889.999; **Fernando Oscar LAHITTE** con Documento Nacional de Identidad número 21.716.252 y a favor de sí mismo **Ramón Alberto RAMIREZ** con Documento Nacional de Identidad número 16.857.649; para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, intervengan en todos sus asuntos, de orden administrativo y comercial, y practiquen los siguientes actos: **DE ADMINISTRACIÓN:** Intervenir en todos los actos, negocios, asuntos u operaciones de cualquier índole, y administrar libremente todos sus bienes, actuales o futuros, situados en la República Argentina; con facultad para efectuar reparaciones y refacciones en ellos y tomar todas las medidas que fueren necesarias para su conservación; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aún por mayor plazo que el legal, tales como locaciones y sublocaciones,

25
Andrea M. C. Riganti
NOTARIA



ACTUACION NOTARIAL
BAA015959420



María Toledo
NOTARIA


1 arrendamientos y subarrendamientos, aparcerías y comodatos; requerir a los locatarios o
 2 sublocatarios el pago de las obligaciones a su cargo; aceptar fianzas y cualquier otro tipo de
 3 garantía; adquirir y conservar la tenencia; contratar seguros y cobrar sus indemnizaciones;
 4 determinar en cada contrato sus elementos esenciales, naturales y accidentales, así como sus
 5 formalidades; rescindir, resolver, modificar, aclarar, rectificar, confirmar, ratificar, reconocer,
 6 renovar o extinguir los actos jurídicos de administración; pagar los gastos propios de la
 7 administración, los extraordinarios y los que se originen por las reparaciones, refacciones y
 8 actos de conservación, impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos, multas,
 9 comisiones y honorarios de toda índole y, en general, todo lo adeudado y repetir sus pagos;
 10 suscribir y pagar moratorias; hacer, aceptar o impugnar pagos, incluso por subrogación o por
 11 consignación; dar recibos; asistir a asambleas de consorcios de copropietarios, con derecho a
 12 voz y voto; nombrar administradores; representar ante administradores, consejos de
 13 propietarios, comisiones especiales y en toda cuestión que se suscite entre copropietarios;
 14 solicitar el registro de bienes o documentos; protocolizar instrumentos públicos, privados o
 15 particulares; retirar o enviar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros,
 16 certificados, cargas y encomiendas consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y
 17 demás resguardos.- **ACTOS JURÍDICOS:** Celebrar todo tipo de contratos, típicos o atípicos,
 18 onerosos o gratuitos, civiles o comerciales, en el rol de cualquiera de las partes intervinientes,
 19 relativos a la administración o disposición de toda clase de bienes, actuales o futuros,
 20 situados en esta República o en el exterior, tanto propios como los que tenga en común con
 21 otras personas, incluso con el apoderado, tales como compraventa, cesión de derechos de
 22 todo tipo, incluso hereditarios o posesorios, permuta, donación, distracto, locación o
 23 sublocación de cosas, arrendamiento, subarrendamiento, locación de obra, contrato de
 24 trabajo, mandato, fianza, dación en pago, renta vitalicia, mutuo, depósito, comodato, leasing,
 fideicomiso, transporte, transferencia de fondos de comercio, seguros, distribución, agencia,

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

María Toledo
NOTARIA

concesión, franquicia, suministro, factoring, underwriting, consignación, contrato
estimatorio, transferencia de tecnología, know how, consultoría, management, contratos
informáticos, publicitarios, de asociación empresaria, entre otros, con facultad para transferir
bienes; efectuar la tradición; conservar y transmitir la posesión y la tenencia, incluso a través
de constituto possessorio y traditio brevi manu; obligar por vicios redhibitorios y garantía de
evicción; pactar en cada caso todos los elementos esenciales, naturales y accidentales del
contrato; precio y forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales,
con intereses o cláusulas penales; pagar o recibir pagos; asumir el pago de impuestos, tasas,
contribuciones y servicios, con la obligación de rendir cuentas con documentación
respaldatoria; solicitar segundo o ulteriores testimonios y/o copias de escrituras públicas si
fuere necesario; afectar o desafectar inmuebles del régimen de Bien de Familia; someter la
vivienda al régimen de protección que prevén los artículos 244 y siguientes del Código Civil y
Comercial de la Nación; anexas, unificar o dividir inmuebles; afectarlos o desafectarlos al
régimen de Propiedad Horizontal y otorgar el Reglamento de Propiedad Horizontal, sus
modificaciones, rectificaciones y aclaratorias; suscribir planos de obra y todos los
documentos concernientes a la aprobación de planos de obra y de Propiedad Horizontal,
incluso planillas de revalúo; ratificar planos; en los Reglamentos de Copropiedad y
Administración, incluir cláusulas o celebrar contratos de sobreelevación, crear unidades
funcionales o complementarias, incluso a expensas de las existentes, o darles de baja, todo
ello para sí o a favor de terceros.- **DERECHOS REALES:** constituir, adquirir, aceptar, ceder,
modificar, reconocer, extinguir, cancelar, dividir, prorrogar, total o parcialmente, toda clase
de derechos reales, mobiliarios o inmobiliarios, tales como dominio, condominio, propiedad
horizontal, superficie, usufructo, uso, habitación, servidumbre, hipoteca, prenda y anticresis.-
OPERACIONES BANCARIAS: Depositar en los Bancos o en poder de otras personas físicas o
jurídicas toda clase de valores, en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo y extraer


NOTARIA



ACTUACION NOTARIA
BAA016026053

FOLIO 152
No. 3
NOTARIA María P. Toledo
Bañía Toledo

M. P. Toledo
NOTARIA

total o parcialmente depósitos; realizar operaciones de cualquier naturaleza autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en los Bancos, Bolsas o con cualquier persona física o jurídica del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad; a tal efecto otorga facultades para: librar, endosar, descontar, girar, transferir, adquirir, avalar, aceptar, enajenar, ceder, renovar, amortizar o cancelar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, acciones, cupones, bonos y demás documentos de crédito público o privado o papeles de comercio, abrir cuentas bancarias, girar en descubierto, autorizar débitos, descontar valores, dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro comunes o especiales y de seguridad; solicitar libretas de cheques y conformar su recibo; concertar contratos de plazo fijo; solicitar resúmenes y saldos, conformarlos u observarlos; efectuar denuncias de extravío, hurto o robo; formular protestos.- **INTERVENCIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS:** Constituir asociaciones, fundaciones, cooperativas, sociedades, en cualquiera de los tipos autorizados por la legislación vigente; establecer su denominación, duración, domicilio, objeto, capital, administración, representación y forma de liquidación; suscribir e integrar los aportes de capital, ya sea en dinero, cosas muebles o inmuebles, papeles de comercio u otros bienes; intervenir y votar en asambleas de accionistas; aceptar y desempeñar cargos; deliberar y tomar decisiones sobre la escisión, fusión, transformación, modificación, prórroga o reconducción de sociedades; optar por el derecho de receso; en caso de disolución, designar liquidador y adjudicar los bienes remanentes.- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar toda clase de asuntos y trámites ante las administraciones públicas y autoridades extranjeras, nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, entes descentralizados y autárquicos o autónomas y reparticiones en general, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales Municipales de Faltas, Tribunales Fiscales, Tribunales del Trabajo y sus Comisiones de Conciliación, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, sus

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sud de Arquitectura S.R.L.

M. P. Toledo
NOTARIA

Delegaciones, Secretarías y Subsecretarías, Cámaras de Conciliación, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Edenor y/o Edesur o cualquier otra compañía de energía eléctrica, Metrogas y cualquier otra compañía de gas, Obras Sanitarias de la Nación Residual, Aguas Argentinas, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Correo Argentino, Empresa Telefónica Argentina, y/o Telecom, y cualquier otra creada o a crearse; Empresas y/u Operadores de Telefonía Móvil; Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires y de todas las provincias del país; Administración Federal de Ingresos Públicos, Registros, Registro de Comercio, de la Propiedad Inmueble, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (D.N.R.P.A.); Registro Nacional de Buques; Registros Prendarios; Registros de Créditos Prendarios; Instituto Nacional de Previsión y sus diversas Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios y sus dependencias; Administración Nacional de Servicios Sociales; Policía Federal, de las Provincias y Cuerpos de Policías Locales; Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires; Dirección Nacional de Aduanas; Prefectura Naval Argentina; Administración Gubernamental de Ingresos Públicos; Inspección General de Justicia; Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y Direcciones e Inspecciones de Personas Jurídicas de todas las provincias del País; Direcciones de Catastro, Oficinas de Tierras; empresas de transportes, terrestres, aéreas, marítimas o fluviales; Administradores y Compañías de Seguros de cualquier índole; y demás autoridades y oficinas públicas o particulares y todo organismo competente, aclarando que esta enumeración es solo enunciativa, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, consentir o apelar resoluciones, presentar automóviles a verificación o inspección técnica, solicitar cambios de material, renovación de licencias; promover expedientes e intervenir en ellos, formular peticiones, producir toda clase de pruebas, notificarse de resoluciones, aceptarlas e interponer reclamos y recursos de reconsideración o

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Handwritten signature]
16/10
[Stamp]

[Handwritten signature]
[Stamp]
NOTARIA



ACTUACION NOTARIAL
BAA016026054

FOLIO 153
FOLIO 4
Mariano Saenz Toledo
NOTARIA
via Toledo

[Handwritten signature]
L. Toledo
NOTARIA

1 jerárquicos, abonar gastos e impuestos, pedir la devolución de sumas o valores abonados
2 indebida o erróneamente, practicar desgloses de documentos, hacer declaraciones simples o
3 juradas y prestar juramentos de ley; efectuar denuncias de toda clase; interponer y desistir
4 recursos administrativos, solicitar aprobación de planos y realizar cuantos actos y gestiones
5 fueren necesarios para el desempeño de su cometido.- PROCESOS JUDICIALES: Intervenir a
6 través de los profesionales competentes en defensa de sus intereses en todos los juicios que
7 se sustancien o deban sustanciarse ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ya
8 sea como parte actora, demandada o cualquier otro carácter y, a tal efecto, lo faculta para
9 promover toda clase de acciones, entablar y contestar demandas, reconvencciones,
10 excepciones, prescripciones, caducidades, prórrogas de jurisdicciones, cuestiones de
11 competencia, declaraciones de rebeldía o decaimiento de derechos procesales, tercerías y
12 citaciones de terceros, intervenir en conciliaciones y mediaciones, comprometer la causa en
13 árbitros, recusar con o sin expresión de causa, constituir domicilios especiales, citar de
14 evicción, argüir de nulidad y falsedad, ofrecer, aceptar y prestar juramentos, fianzas y
15 cauciones, producir e impugnar pruebas, solicitar y asistir a audiencias, solicitar y diligenciar
16 notificaciones, vistas y traslados, reconocer documentos y firmas de la poderdante, solicitar
17 la traba, ampliación, sustitución o levantamiento de medidas cautelares, solicitar subasta de
18 bienes, solicitar y aceptar regulaciones de honorarios, solicitar mensuras, deslindes o
19 amojonamientos, pedir desalojos, intervenir en actas judiciales, administrativas o notariales;
20 nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores,
21 rematadores, martilleros, escribanos y peritos de toda índole, aceptando o impugnando sus
22 operaciones y peritajes; diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, testimonios,
23 intimaciones y cédulas; realizar o solicitar inventarios; solicitar testimonios e inscripciones;
24 compulsar libros; poner y absolver posiciones; asistir a juicios verbales y a exámenes
25 periciales de toda clase y al cotejo de documentos, firmas y letras; interpelar; interponer o

MARIANO SAENZ
INGENIERO PUBLICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

[Handwritten signature]
Mariano Saenz Toledo
NOTARIA

BAA016026054

[Handwritten signatures and stamps]
NOTAR

renunciar recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables componedores; desistir, allanarse, conciliar, transigir y pedir caducidad de instancia; prestar juramentos; pedir medidas cautelares preventivas o definitivas y sus levantamientos; conceder quitas y esperas; acordar términos; aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías; solicitar declaratorias de quiebras y concursos; asistir a juntas de acreedores; hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones y cesiones de bienes u otros convenios; verificar y observar créditos y sus graduaciones; pedir rehabilitaciones; pagar o cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, dando y exigiendo los recibos del caso; intervenir en todos los incidentes que se susciten; hacer novaciones; pedir la venta judicial de los bienes de los deudores; efectuar denuncias policiales, iniciar querellas y desistir de estas; intervenir en la ejecución de sentencias; presentarse ante autoridades policiales y ante tribunales del fuero penal como denunciante, particular damnificado, querellante o querellado; relatar hechos y proponer diligencias, detenciones, arrestos y secuestros; asistir a indagatorias e interrogatorios; solicitar careos; demandar por resarcimiento civil.- PROCESOS SUCESORIOS: Tramitar juicios sucesorios en los cuales el poderdante tenga interés o sea parte; probar el vínculo familiar o el derecho a los bienes de la herencia o la sociedad conyugal; aceptar o rechazar legados o herencias con beneficio de inventario; hacer denuncias o manifestación de bienes y tomar posesión de ellos; reconocer o desconocer herederos, coherederos, legatarios, acreedores y cesionarios; solicitar declaratorias de herederos, aprobación de testamentos y sus respectivas inscripciones; formular la cuenta particionaria; asumir deudas del artículo 5 de la Ley 22.427; realizar declaraciones juradas, pago de tasa y sobre tasas de justicia y aportes; celebrar convenios y solicitar su homologación; solicitar la Clave de Identificación Tributaria (CIT) ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y efectuar declaración jurada sobre el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.- OTORGAMIENTO DE

[Handwritten signature]
NOTARIA



ACTUACION NOTARIAL
BAA016026055

FOLIO
Nº 154

FOLIO
S
Escritanía Toledo

1 INSTRUMENTOS: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados
 2 necesarios para ejecutar los actos enumerados o que fueren consecuencia o derivación de
 3 ellos, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y
 4 condiciones especiales que se determinen en cada caso con arreglo a derecho; protocolizar
 5 instrumentos públicos, privados o particulares; solicitar la registración de documentos y
 6 realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor
 7 desempeño de este mandato.- El compareciente manifiesta que las facultades están
 8 enumeradas en forma enunciativa y no taxativa y podrán ser ejercidas en relación con
 9 circunstancias anteriores o posteriores al presente poder; que su intervención personal no
 10 revoca ni limita el presente, salvo manifestación en contrario.- Solicitándome el
 11 compareciente expida primera copia del presente para los apoderados con facultades para su
 12 retiro.- LEO a el compareciente quien de conformidad firma por ante mí, como acostumbra
 13 hacerlo, doy fe.- Alberto Ramón FLORES.- Ante mí: MARISA LORELEY TOLEDO.- Está mi sello.-
 14 CONCUERDA con su matriz, que pasó por ante mí Notaria Titular del Registro número Catorce
 15 del Distrito Notarial de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, al folio ciento setenta y
 16 cinco, protocolo del corriente año, doy fe.- Para Los Apoderados, expido esta Primera copia
 17 en cinco folios de Actuación Notarial números BAA015959419, BAA015959420,
 18 BAA016026053, BAA016026054 y BAA016026055, que sello y firmo en la Ciudad y Partido de
 19 Lomas de Zamora, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

CARLOS DANIEZ ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO BAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

MARISA L. TOLEDO
NOTARIA

MARISA L. TOLEDO
NOTARIA

BAAD16026055



La firma y el sello que anteceden se legalizan en el
Valor de ley de la Delegación N° 1100.8334153... que se agrega
Lomas de Zamora, 46 de diciembre de 2022

[Handwritten signature]
Not. Fernando Adrián ROSENDE
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

[Handwritten signature]
María P. Toledo
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 2020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario **TOLEDO MARISA LORELEY**

obrantes en el Documento N° **BAA 16026055**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LOMAS DE ZAMORA, 16 de Diciembre de 2020



[Handwritten Signature]
Not. Fernando Adrián ROSENDE
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA



CERTIFICO que la atestación correspondiente
a esta fotocopia se formaliza en el folio de
Actuación Notarial número... 2.007509495.....
Lomas de Zamora, 8 de Febrero 2021.....

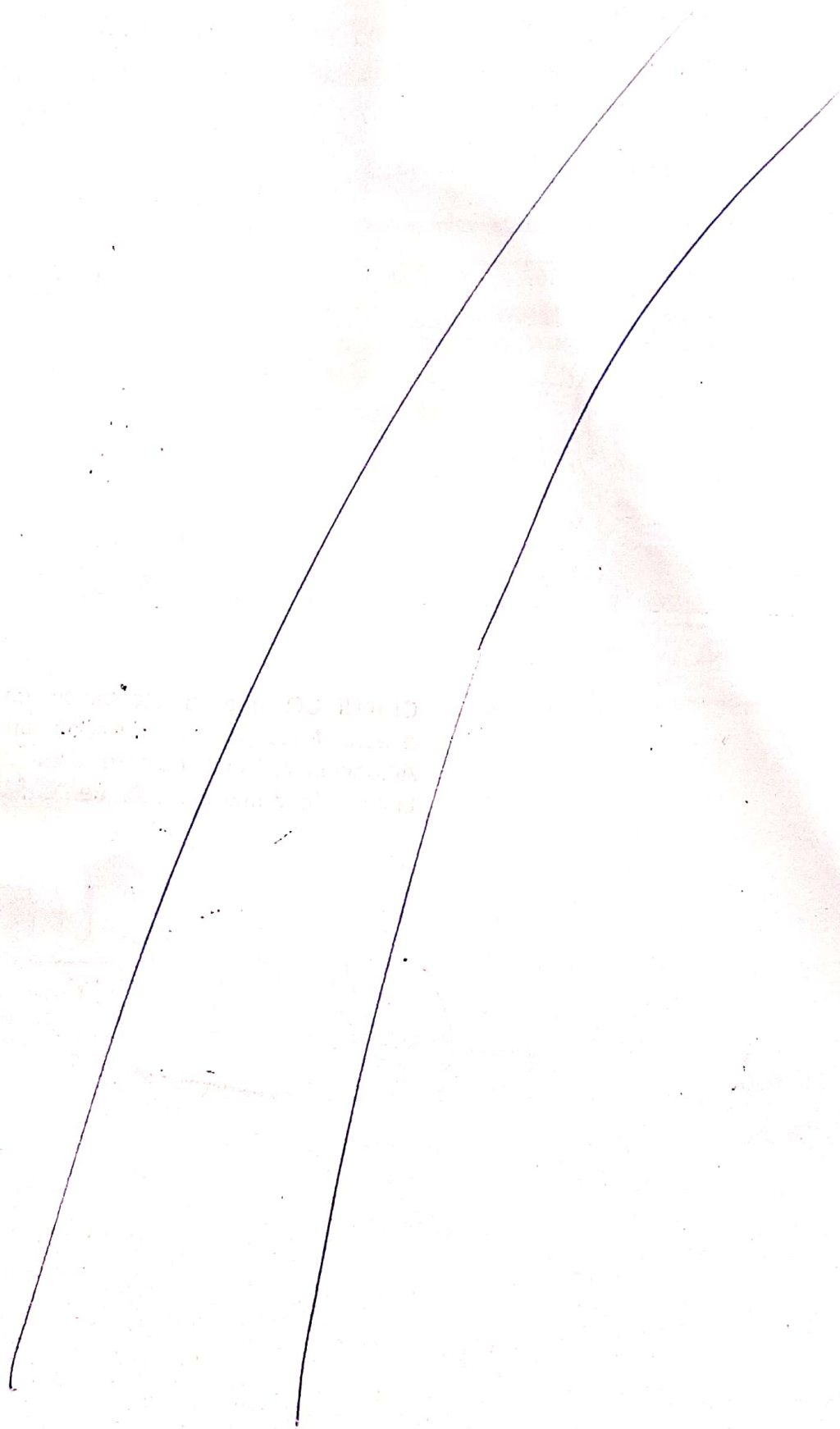
CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

[Handwritten Signature]
MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

[Handwritten Signature]
Marisa L. Toledo
NOTARIA

FAA008334153

[Handwritten signature]
Date: _____





CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012509495



1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SEIS (6) fojas que lleva mi sello y
2 firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número Catorce
3 del Partido de Lomas de Zamora.- Lomas de Zamora, ocho de febrero de dos mil
4 veintiuno.- Se certifica Fotocopia de ESCRITURA NUMERO CINSUENTA Y SEIS: PODER
5 GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION: "SOCIEDAD SUD DE
6 ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Fernando
7 Oscar LAHITTE y otro.-

8
9
10

María E. Toledo
NOTARIA

EAA012509495

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4



Luis Guillón - 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

REPRESENTANTE TÉCNICO

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50889

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4



Luis Guillón - 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

DECLARACION JURADA

Por la presente la firma Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L declara que el Ingeniero Hidraulico y Civil, Mariano Saenz N° 50.689 se desempeñara como Representante Técnico en la Obra "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna".

CARLOS DANIEL ORLANDO
Aprobado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

MARIANO SAENZ

INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil: Casado
- Nacionalidad: Argentino
- Edad: 42
- DNI: 26.601.153
- CUIT: 23 – 26601153 – 9
- AFIP: Monotributo
- Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1978
- Lugar de nacimiento: La Plata
- Domicilio Legal: 49 n° 1352
- Domicilio Real: 49 n° 1352
- Teléfono móvil: 0221 155 939689
- E-mail: mariano_sz@hotmail.com - ing.marianosaenz@gmail.com

EDUCACIÓN

1997 - 2002 Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería.
Carrera: Ingeniería Civil.

TÍTULO: INGENIERO CIVIL
Matrícula: 50.689 – Prov. Buenos Aires

1997 - 2002 Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería.
Carrera: Ingeniería Hidráulica.

TÍTULO: INGENIERO HIDRÁULICO
Matrícula: 50.689 – Prov. Buenos Aires

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689

1990 - 1996 Escuela de Educación Técnica número seis (E.E.T. Nro. 6), "Albert Thomas" (ex. E.E.T. Nro.1) La Plata, Provincia de Buenos Aires.

TITULO: TÉCNICO MECÁNICO

CURSOS DE POSGRADO

Control de Proyectos. Project Management (Dirección Integrada de Proyectos). Dictado por el Departamento de Economía, Organización y Legal - Facultad de Ingeniería - Universidad de Buenos Aires (UBA).

Año 2007.

Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales – Cartografía Satelital Digital Georreferenciada. Dictado por el Departamento de Agrimensura – Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de la Plata (UNLP).

Año 2004.

Hormigón Armado y Pretensado, Aspectos Económicos y Prácticos. Expedido por la Asociación Argentina del Hormigón Pretensado e Industrializado (A.A.H.P.I).

Año 2002.

CURSOS REALIZADOS

1994 - 1996 Escuela Técnica Dardo Rocha. La Plata, Provincia de Buenos Aires

TITULO: Técnico en Mantenimiento.

ASISTENCIA A CONGRESOS Y SEMINARIOS

Seminario: Los Biocombustibles en el Sector Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires.

Mar del Plata, 28 de junio de 2007.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SIENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689



18° Congreso Mundial de la Energía. Extensión La Plata. Mercados Energéticos: Los Desafíos del Nuevo Milenio. Expedido por el Consejo Mundial de Energía - Comité Argentino.

La Plata, 4 y 5 de diciembre de 2002.

ASISTENCIA A CURSOS Y JORNADAS

Curso sobre el uso del software de cálculo estructural CYPECAD y METAL 3D dictado por técnicos de la firma en el Colegio de Ingenieros, distrito V.

La Plata, Octubre de 2013.

Disertación sobre la inundación ocurrida los días 2 y 3 de abril de 2013 en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada presentado por la UNLP.

La Plata, Septiembre de 2013.

Actualidad de las tecnologías del hormigón postesado. Ejemplos de grandes obras en Argentina y el mundo. Brindado por la Compañía Sudamericana de Postesados.

Buenos Aires, Noviembre de 2006.

Jornada Nacional sobre inundaciones.

La Plata, 18 de octubre de 2002.

Jornada sobre la problemática hídrica en le región La Plata.

La Plata, 5 de abril de 2002.


CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

OPERADOR DE PC, EXCEL, WORD, POWERPOINT, AUTOCAD, CIVIL 3D, ARCVIEW, ARCGIS, PROJECT.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apostado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689

FOLIO
Nº 162


COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.416 y modific. 10.698

Matricula 50.689

LEY 10.416
Y MODIF. 10.698
DEL SISTEMA DE
SEÑALAS

Art. 2º Inc. 4º
Previo a todo trámite
Profesional deberá tener
vigente su Matrícula

DNI: 26.601.153
Doc. de Identidad

Profesional

El señor Mariano SAENZ
está inscripto como INGENIERO HIDRAULICO (UNLP)
INGENIERO CIVIL (UNLP)

La Plata 22 de Abril de 2004

MANO GABRIEL CRESPI
ING. CIVIL JOSÉ MARÍA JAUREGUI
PRESIDENTE

CCP 22 de Abril de 2004
Nº 25 - Pcia. de B. Aires
M. E. Consejo Superior

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50889

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasud@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4



Luis Guillón – 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

ANTECEDENTES DE OBRA

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
 Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
 CUIT: 30-71069206-4

	Cliente	Objeto	Descripción	Mes	Año	Moneda	Monto Contractual	Porcentaje de participación	Observaciones
1	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural Apoerado Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.	Agua Potable	Agua Potable en Vázquez, González Chaves y otros - Partido de González Chaves	7	2014	Pesos	4.341.307,69	100%	Construcción de un sistema completo de agua potable, constituido por dos pozos de explotación, acueducto de impulsión, un tanque elevado de almacenamiento, edificio anexo para guardar bidones de agua potable. Completa provisión de energía mas instalaciones electromecánicas y sistema de desinfección con inyección proporcional. Construcción de red de distribución en PEAD y conexiones domiciliarias para 32 viviendas. Colocación de calefones solares.
2	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Desagües Cloacales	Ampliación Desagües Cloacales, Localidad y Partido de Tres Lomas	9	2014	Pesos	11.651.840,37	100%	Obras civiles y electromecánicas; conexiones domiciliarias de 110 mm de diametro para desagües cloacales, red de colectoras de cañerías de pvc para desagües cloacales, estacion elevadora; estacion de bombeo, linea electrica con energia trifasica.
3	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Agua Potable	Agua Potable en la Localidad y Partido de Santo Domingo	5	2015	Pesos	4.933.998,80	100%	Obras civiles y electromecánicas para la extracción de agua, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución. Construcción de 3 pozos, con electrobomba sumergidas. 70 conexiones domiciliarias con medidor .
4	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Agua Potable	Agua Potable en Norberto de la Riestra - Partido de 25 de Mayo	9	2015	Pesos	2.931.253,01	100%	Construcción de By Pass de tanque, reemplazo de llave de paso de subida y bajada. Colocación de valvula automatica dia/noche reguladora de presión. Colocación de manometro y medidor tonalizar con inserción de pulsos.

FOLIO
Nº 167

5	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Desagües Cloacales	Desagües Cloacales en la Localidad de Barker y Villa Cacique – Partido de Benito Juarez	9	2015	Pesos	7.916.740,90	100%	Obras civiles y electromecánicas; 220 Conexiones domiciliarias de 110 mm de diámetro para desagües cloacales, red de colectoras de cañerías de pvc para desagües cloacales, estación elevadora con un pozo de bombeo general, 3 equipos electrobombas centrifugas sumergibles para liquido cloacal. Cañería de impulsión.
6	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Agua Potable	Agua Potable en la Localidad de las Gaviotas – Partido de Villa Gesell	11	2015	Pesos	15.025.568,31	100%	Sistema de abastecimiento, conduccion, potabilizacion y almacenamiento de agua potable, electromecanica y provision de energia. Construccion de dos cisternas.
7	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	Desagües Cloacales	Desagües Cloacales en la Localidad de San Miguel del Monte Partido de Monte	4	2017	Pesos	22.316.181,90	100%	Terminacion de colectores existentes. Ampliacion de red de desagües cloacales. Obras civiles y electromecánicas; Pozo de bombeo, conduccion de liquido cloacal bombeado.

CARLOS DANIEL ORLANDO
 Aprobado
 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
 INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
 MATRICULA 50689



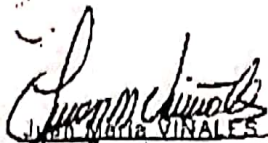
CONTRATO N°766 (Setecientos sesenta y seis).-

—Entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la Empresa **SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.**, representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñará como Representante Técnico; en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:

1º) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: **AGUA POTABLE EN VAZQUEZ, GONZALEZ CHAVES Y OTROS, EN EL PARTIDO DE GONZALEZ CHAVES** en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°26/13, efectuada el día 12 de Septiembre de 2013, que se incorpora al presente contrato.

2º) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1º) por la suma de Pesos: Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil trescientos siete con 69/100 (\$4.341.307,69) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato.

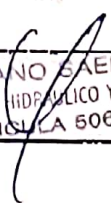
3º) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.


JUAN MARÍA VIÑALES
Presidente
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural


SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SRL
MARISA NANCY FRUTOS
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico y Civil
M.P. 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoederado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689

FOLIO
N° 167

4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro N°165460, otorgada por COSENA SEGUROS S.A., por valor de Pesos Doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (\$218.450,00).

5º) Se deja establecido que las controversias que se suscitan, con relación a reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se registrarán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley 8781, Decreto Provincial n°2113/02, Resolución N°404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada.

[Firma]
MARISA VIRALES
Presidente
Comité Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rur

6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial N° 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios concurridos por la Contratista, que afectaran originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier

[Firma]
SOCIEDAD SUD
DE ARQUITECTURA
MARISA NANCY...
APODERADA

[Firma]
MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico y Civil
N° 50889

rah

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoederado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

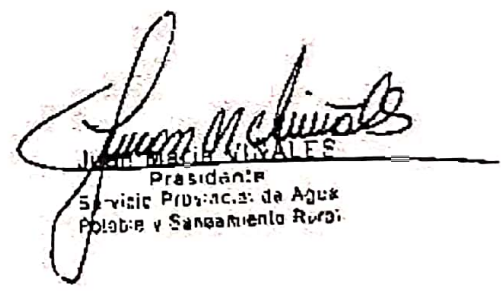
[Firma]
MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50889

7º) Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Octavo del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

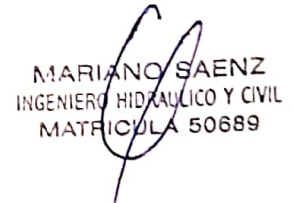
8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 n°368 y la "Contratista" en calle 58 N°316 2º B, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

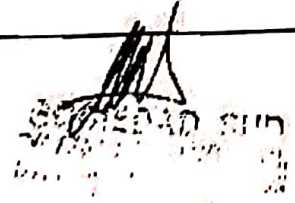
En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de Julio de 2014.


MARIANO SAENZ
Ingeniero Hidráulico y Civil
MATRÍCULA 50689


JUAN MARÍA VIALES
Presidente
Servicio Provincial de Aguas
Potables y Saneamiento Rural

CARLOS DANIEL ORLANDO
poderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689


CARLOS DANIEL ORLANDO
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

OBRA: AGUA POTABLE EN VAZQUEZ, GONZALES CHAVES Y OTROS

Localidad: VAZQUEZ

Partido: GONZALES CHAVES

FOLIO

169

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la localidad de Vazquez se construirá el sistema completo de agua potable, constituido por dos pozos de explotación, acueducto de impulsión, un tanque elevado de almacenamiento, sede del servicio con oficina administrativa y técnica, un edificio anexo para exclusiva guarda de bidones de agua potable, que serán provistos en el futuro por planta de envasado de Juan Barra y destinados a la distribución en la zona rural de influencia de Vazquez.

Completa la obra, la provisión de energía más instalaciones electromecánicas, y el sistema de desinfección con inyección proporcional.

Asimismo, se contempla la completa construcción de la red de distribución en Polietileno de alta Densidad (PEAD) y la totalidad de conexiones domiciliarias, para 32 viviendas, quedando conectadas al servicio el 100 % de la población de Vazquez.

Completará el futuro servicio, la obra civil con la construcción de un edificio para sede administrativa y oficina técnica.

Se incorpora además, equipos denominados Calefones Solares para las localidades de Vazquez, Juan Barra, ambas pertenecientes al distrito de Adolfo Gonzales Chaves, y De Bary y Bocayuba, pertenecientes al distrito de Pellegrini.

En estas cuatro localidades se instalarán Calefones Solares, a los efectos de calefaccionar el agua para usos sanitarios en las viviendas de los mencionados pueblos, seleccionados de acuerdo a su condición socioeconómica, como así también en las escuelas rurales, delegaciones municipales, unidades sanitarias y demás edificios públicos existentes en el éjido urbano.

Los equipos a instalar serán de variadas dimensiones, de acuerdo a las características y necesidades de cada domicilio o edificio, como así también de las instalaciones preexistentes, las características constructivas de los edificios y las particularidades climáticas de las zonas alcanzadas por el presente pliego.

Los equipos hacen aprovechamiento de la radicación solar para, mediante las propiedades refractarias y reflectivas de los componentes de los equipos en primer término, y mediante la energía convectiva en segunda instancia, calefaccionar agua para usos sanitarios, vale decir limpieza y aseo personal, en locaciones donde no existen redes de gas natural ni GLP, y donde de acuerdo a las condiciones económicas, sociales y geográficas se torna muy difícil para las familias la calefacción mediante gas envasado.

En la localidad de Los Pocitos, del partido de Patagones, se realizarán mejoras al sistema de alimentación y a la obra electromecánica en general, en virtud de las nuevas necesidades de la localidad, que presentará a mediano plazo un crecimiento exponencial de su población.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apostado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

En la zona de ubicación de pozos, en virtud de necesitarse un mayor caudal de alimentación para el sistema, surge la necesidad de reemplazar las bombas monofásicas horizontales autocebantes de 0.5 hp de potencia contempladas en la obra original, por bombas trifásicas sumergibles de 1 hp de potencia.

Este cambio respecto de las condiciones primarias del servicio, exige a su vez el reemplazo de la línea unipolar de media tensión, por una línea tripolar de media tensión, y el reemplazo de los 2 transformadores monofásicos de 5 kva e potencia de la misma obra original mencionada ut-supra ITEM por 1 transformador trifásico de 16 kva a ubicarse en el sector de pozos que permita brindar la potencia necesaria para alimentar las electrobombas y ofrecer energía al puesto rural como contraparte por la servidumbre de paso de electroducto.

En la zona de planta de tratamiento, ubicada en la planta urbana de la localidad, donde se contemplaba originalmente el tendido de 200 metros en baja tensión para alimentación de la planta deben realizarse modificaciones, previstas en el presente pliego.

Esta parte de la obra electromecánica está destinada a la alimentación de la planta de Osmosis Inversa existente, cuadro de bombeo de elevación a tanque / servicios auxiliares de la sede.

En esta zona debido a la potencia eléctrica demandada principalmente por el equipamiento de la Osmosis Inversa la cooperativa eléctrica que administra el servicio en la localidad informa que no se dispone de la potencia necesaria, por lo que se incorpora en el presente pliego una obra de extensión y ampliación de red para uso exclusivo, de 700 mts de distancia y con un puesto de transformación trifásico de 16 kva de potencia.

Dirección de Hidrología y Saneamiento, Junio de 2013.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 30689

CONTRATO N°772 (Setecientos setenta y dos).-

—Entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la Empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñará como Representante Técnico; en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:

Juan María Viñales
Presidente
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural

1°) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: **AMPLIACION DESAGUES CLOACALES** en la localidad y Partido de **TRES LOMAS**, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°13/13, efectuada el día 18 de Julio de 2013, que se incorpora al presente contrato.

Marisa Nancy Frutos
Sra. Marisa Nancy Frutos
Apoderada

2°) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1°) por la suma de Pesos: Once millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta con 37/100 (\$11.661.840,37) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato.

Mariano Saenz
Ing. Mariano Saenz
Mat. Prof. C.P.I. 50.689

3°) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

Mariano Saenz
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro N°167.770, otorgada por COSENA SEGUROS S.A., por valor de Pesos Quinientos ochenta y tres mil noventa y dos con 05/100 (\$583.092,05).—

5º) Se deja establecido que las controversias que se susciten, con relación a: reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se regirán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley 8781, Decreto Provincial n°2113/02, Resolución N°404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada. —————

6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial N° 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista, que afectaran originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal. —————

[Handwritten signature]
SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

MARIANO SAENZ
ING. EN OBRAS PÚBLICAS
M. 10000


CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Comunidad Sur de Arquitectura S.R.L.


[Handwritten signature]
MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

7º) Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Noveno del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 n°366 y la "Contratista" en calle 58 N°316 2º B; ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

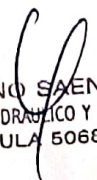
-----En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de Setiembre de 2014.-----


CARLOS DANIEL ORLANDO
APODERADO
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
Presidente
Servicios Provincial de Ag.
Plata y Sacramento R. U.


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico y Civil
M. 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoederado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

MEMORIA DESCRIPTIVA



Obra: Ampliación Desagües Cloacales
Localidad: TRES LOMAS
Partido: Tres Lomas



1. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** El partido de Tres Lomas, se encuentra aproximadamente a 500 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ubicada al Oeste de la provincia de Buenos Aires; y la localidad de Tres Lomas es cabecera del partido.
2. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Se accede a la misma desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ruta Nacional n°5 hasta llegar al cruce con la Ruta Nacional N° 33 y continuando por Ruta Provincial N°65 hasta el cruce "7 primos" donde se gira a la derecha tomando la ruta provincial n°23 hasta la localidad de Tres Lomas.
3. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** Comprende las obras civiles y electromecánicas que se detallan a continuación:
 - a) **Conexiones Domiciliarias:** Las mismas serán cortas y largas. La cañería para las derivaciones domiciliarias serán en su totalidad de 110 mm de diámetro, de PVC apto para desagües Cloacales y unión mediante junta pegada. La acometida a las colectoras será mediante ramal a 45° de 160 x 160 x 110 mm con juntas deslizantes con aro de goma, curva a 45° de 110 mm de diámetro, tramo de cañería de 110 mm y tapa hembra de 110 mm. El número de las mismas será de 630 conexiones.
 - b) **Red de Colectoras:** A ejecutar en cañería de PVC para desagües cloacales clase 4, con junta elástica, siendo los diámetros utilizados de: 160 mm (espesor 3,2 mm), de 200 mm (espesor 4 mm), de 250 mm (espesor 4.9 mm) y de 355 mm (espesor 7.0 mm), con una longitud de 10.374 m, 330 m, 2040 m y 564 m respectivamente, lo que hace un total aproximadamente de 13.308m de cañería. La red se desarrollará sobre las zonas denominadas en los planos de proyecto Sector Este y Sector Oeste. En las esquinas sobre los ejes de calle indicados en los planos, en los cambios de dirección y pendientes, se instalarán bocas de registro para calzada de mampostería u hormigón armado con sus correspondientes tapas pesadas (aptas para el tipo de pavimento que hubiere). En colectoras cuya profundidad se encuentre por debajo de los tres (3,00) metros se instalarán cañerías subsidiarias.
 - c) **Estación Elevadora:** Comprende la ejecución de una Estación Elevadora. Se instalará la Estación de Bombeo: con tres (3) equipos de electrobombas centrífugas para líquido cloacal, 2 en servicio y otro de reserva, para acople automático por sistema de guías. La misma tendrá las siguientes características: el caudal será de 18.55 l/s y una altura manométrica de 14.65 metros. Se ha previsto la adición de un grupo electrógeno trifásico de 30 KVA para esta estación de Bombeo, por una eventual falta de energía, todo con sus correspondientes órganos de maniobras, tableros y accesorios.
 - d) **Línea Eléctrica:** Se ejecutará para alimentar con energía trifásica a la Estación de Bombeo. Su construcción será de acuerdo a las normas de la entidad prestataria de la localidad, comprende la instalación eléctrica de fuerza motriz, la instalación del alumbrado interior y exterior se realizará con cañerías con sus respectivas cajas y llaves.

Dirección Hidrología y Saneamiento
Abril 2013

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

Juan María ANALES
Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural

MARIANA SAENZ
INGENIERO HONORARIO Y CIVIL
MATRICULADA 60689

CONTRATO N°782 (Setecientos ochenta y dos).-

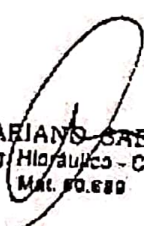
-----Entre el **Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural**, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la **Empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.**, representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñará como Representante Técnico; en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:


1º) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: **AGUA POTABLE EN SANTO DOMINGO** en la localidad de **SANTO DOMINGO, Partido de Maipú**, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°15/14, efectuada el día 17 de Julio de 2014, que se incorpora al presente contrato.

2º) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1º) por la suma de Pesos: Cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos noventa y ocho con 80/100 (\$4.933.998,80) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato.

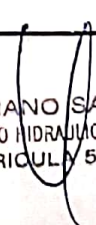
3º) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.


Marisa Nancy Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico - Civil
Mat. 50.689



CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULADO 50689




4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro N°742.165, otorgada por ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por valor de Pesos Doscientos cuarenta y seis mil setecientos (\$246.700.-).

5º) Se deja establecido que las controversias que se susciten, con relación a: reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se registrarán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley 8781, Decreto Provincial n°2113/02, Resolución N°404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada.

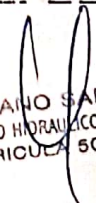
6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial N° 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista, que afectarían originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal.


Marisa Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico - Civil
Mat. 50.889



CARLOS DANIEL ORLANDO
ApoDERADO
Sociedad de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689


7º) Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Octavo del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 nº366 y la "Contratista" en calle 58 N°316 2º B, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.


—En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de Mayo de 2015.


Marisa Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulica - Civil
Mat. 50689



CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

LOCALIDAD: SANTO DOMINGO

PARTIDO: MAIPU

OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

MEMORIA DESCRIPTIVA

La localidad de Santo Domingo, se encuentra ubicada sobre la Ruta Provincial Nº 62 y a 19 Km de la ruta Nacional Nro. 2, siendo sus coordenadas geográficas 36° 43' Latitud Sur y 57° 34' 60" Long Oeste y su altitud es de 5 msnm.

El proyecto contempla la ejecución de distintas obras Civiles y Electromecánicas que posibilitarán la extracción del agua, su conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, permitiendo a la brevedad, brindar un servicio esencial a una población futura, estimada en 200 habitantes.

La Fuente será del tipo subterránea, compuesta por tres (3) pozos de explotación, cuyos caudales previstos, serán de 5 m³/h cada uno y una profundidad de 30 metros.

A los efectos de realizar la explotación de las nuevas perforaciones, se instalarán en cada pozo un equipo electrobomba del tipo motor sumergido, disponiendo de un manifold de maniobra, cabina de mampostería para alojar tablero de comando.

El agua extraída será conducida desde los Pozos de Explotación hasta una cisterna de PRFV de 10 m³, ubicada a 250 m del pozo más alejado. La cañería de impulsión será de PVC, clase 6, con junta de aro de goma, diámetro 75 mm.

A los efectos de tratar el agua almacenada en la cisterna de 10 m³, se instalará una Planta de Osmosis Inversa, cuya capacidad de producción será de 2000 litros/hora.

El agua permeada será almacenada en una cisterna de PRFV, capacidad 5 m³, para luego ser elevada por medio de 2 bombas centrifugas de Q= 3,5 m³/h a la torre tanque de reserva 15 m³ de capacidad y una altura de fondo de cuba de 14 metros, logrando de esta manera la altura necesaria que permita la distribución del agua en todo el ejido urbano.

El agua rechazada en el proceso de osmosis inversa, será conducida: parte a la cisterna de 10 m³ de agua sin tratar, para luego de mezclarse con la misma, volver a ser tratada y otra parte del rechazo deberá ser conducida a los desagües pluviales de la localidad.

El Sistema de Distribución del agua se ejecutará con cañería de PVC para una presión de servicio de 6 Kg/cm² y unión de aro de goma para diámetros de 63 mm y 75 mm.

La red a instalar tiene una extensión total de 5700 metros, siendo 550 m de cañerías de diámetro 75 mm y los restantes 5150 m en diámetro 63 mm.

Para tener una mejor maniobrabilidad del sistema se ha previsto la instalación de 6 válvulas esclusas, 2 válvulas de incendio y 1 válvula de desagüe y limpieza.

Para el abastecimiento de la población actual, se contempla la ejecución de 70 conexiones domiciliarias, las mismas se construirán con abrazaderas de PVC, codo de derivación de PVC para 10 Kg/cm², polietileno flexible de alta densidad para 6 Kg/cm², Llave de paso de PVC esférica media vuelta con asiento de teflón y medidor domiciliario, clase B, chorro único, cuadrante húmedo. La llave y el medidor domiciliario se alojarán en una caja de poliamida.

Como obra complementaria se construirá un local de mampostería, el mismo dispondrá de una oficina, baño, depósito, en donde se alojará el tablero eléctrico general de planta, la bomba dosificadora de cloro con sus accesorios y el equipo de Tratamiento del agua por Osmosis Inversa a instalar.

La obra civil se ejecutará con su correspondiente carpintería metálica, instalación eléctrica y sanitaria, pintura y ventilaciones de acuerdo a la reglamentación vigente.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689

El mencionado local se emplazará dentro de un predio cedido por el Municipio, cuyas dimensiones mínimas serán 20 x 20 metros, siendo el terreno cercado por un alabrado romboidal con su correspondiente puerta y portón. Además en el mismo predio se instalarán como iluminación exterior columnas de 4 metros de altura con su correspondiente artefacto tipo farola, veredas interiores y mástiles

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 56889

Emp. pose

FOLIO
180
N°.....


CONTRATO N°781 (Setecientos ochenta y uno.)-

—Entre el **Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural**, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la Empresa **SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.**, representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñará como Representante Técnico; en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:


Marisa Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico - Civil
Mat. 50.689

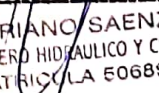
1°) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: **AGUA POTABLE EN NORBERTO DE LA RUESTRA, Partido de 25 DE MAYO**, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°19/14, efectuada el día 16 de Julio de 2014, que se incorpora al presente contrato. —————


CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

2°) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1°) por la suma de Pesos: Dos millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres con 01/100 (\$2.931.253,01) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato. —————

3°) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. —————

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689


ralb

4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro N°742.163, otorgada por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por valor de Pesos Ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres (\$146.563.-).

5º) Se deja establecido que las controversias que se susciten, con relación a: reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se regirán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley 8781, Decreto Provincial n°2113/02, Resolución N°404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada.

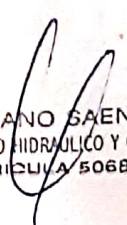
6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial N° 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista, que afectaran originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal.


Marisa Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico - Civil
Mat. 50.689


Juan M. Chivato
Ing. Agrónomo
Mat. 50.689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

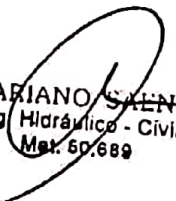

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

7º) Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Octavo del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

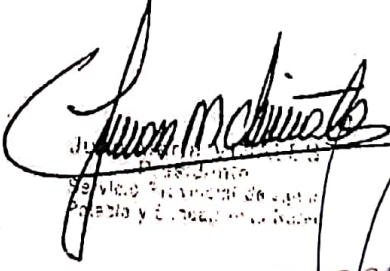
8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 nº366 y la "Contratista" en calle 58 N°316 2º B, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

—En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de Mayo de 2015.


Marisa Frutos
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.
APODERADA


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico - Civil
Mat. 50689


CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


Juan Roberto
Ingeniero Hidráulico y Civil
MATRICULA 50689

MEMORIA DESCRIPTIVA
Obra: AGUA POTABLE EN NORBERTO DE LA RIESTRA

FOLIO
Nº 103

Localidad: N. DE LA RIESTRA

Partido: 25 DE MAYO

Norberto de La Riestra es una localidad perteneciente al partido de Veinticinco Mayo, contando con 4.524 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa incremento del 12,5% frente a los 4.020 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.

Lleva el mismo nombre su estación ferroviaria, perteneciente al Ferrocarril General Roca de la Red ferroviaria argentina, en el ramal que une la estación Empalme Lobos y Carhué.

Está ubicada a la vera de la Ruta Provincial 40, a 8 km del tramo de la Ruta Provincial 30 que une las localidades de Roque Pérez y Chivilcoy, y a 164 km de la estación Constitución.

La localidad también se llama Juan Vela en honor al donante de las tierras por las que se construyó la estación de tren y también fundador de esta. Es una localidad agrícola ganadera y está rodeada de grandes extensiones de campo.

Veinticinco de Mayo, cabecera del distrito al que pertenece N. de la Riestra, es una ciudad ubicada en el centro de la Provincia de Buenos Aires, cabecera del partido homónimo.

La ciudad de 25 de mayo fue fundada el 7 de noviembre de 1836.

En el centro mismo de la ciudad, se encuentra la Plaza Mitre una de las más bellas y cuidadas de la región en la que se destacan dos alcanforeros centenales junto a otras especies arbóreas de ornamentación. Frente a la plaza mencionada se ubican por calle 10 la Iglesia Nuestra Señora del Rosario y sobre calle 2 la "Municipalidad de 25 de mayo".

Cuenta con 23.408 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un incremento del 8% frente a los 22.581 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.

Distante 220 km de Buenos Aires y 240 km de la capital provincial La Plata se accede por ruta provincial 51, la que se puede conectar desde la Ruta Nacional 205, a la altura de Saladillo y en la Ruta Nacional 5 en el cruce cerca de Chivilcoy. También por ruta provincial 46 que llega desde el centro, interconectando todo la zona noroeste.

Finalmente, la localidad de Villa Maza, es una población perteneciente al Distrito de Adolfo Alsina, cuya cabecera de distrito es Carhué.

Villa Maza está ubicada geográficamente entre las siguientes coordenadas 36° 48' latitud sur / 63° 21' longitud oeste.

Se encuentra en la provincia de Buenos Aires y pertenece al partido de Adolfo Alsina, que está delimitado por los partidos de Pellegrini, al norte, Saliqueán, al noroeste, Guaminí, al noroeste, Coronel Suárez, por el este, Saavedra, al sur y Puán, al sur. Por el oeste se encuentra la provincia de La Pampa.

Se encuentra a 70 km al nor-noroeste de la ciudad de Carhué, cabecera del partido, pero la distancia se alarga por carecer de caminos asfaltados directos que comuniquen con la misma. El itinerario más simple para llegar a Carhué va por el camino de tierra paralelo a las vías del ferrocarril, rumbo al sur, hasta la población de Rivera, y sigue por la ruta provincial RP 60, en dirección al este. El camino de Carlos Hanndorf, y el camino de la Ermita, asfaltados y habilitados desde el 12 de noviembre de 1995, comunican a Villa Maza con la ruta 14 de la provincia de

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sur de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

también forma parte del presente pliego la reconstrucción del By Pass del tanque, el reemplazo de la llave de paso de subida y bajada de 160mm en el tanque.

En la bajada de tanque y arranque de la aducción a red, se deberá colocar una válvula Automática Día/Noche Reguladora de Presión aguas abajo, hacia la red.

En el fuste del tanque se colocará un manómetro, y en la cañería de bajada un Medidor totalizador con inserción de pulsos, para poder comandar la inyección de solución desinfectante.

En el espacio aledaño al pie del tanque, fuera del fuste, se realizará una cabina de cloración para eliminar la que se encuentra dentro del establecimiento del tanque y se le colocará un clorador proporcional, cuya acometida será dispuesta en una cámara enterrada por donde inyectará a la cañería de aducción.

Por último, se le hará entrega a la Cooperativa de Agua Potable de Villa Maza de una serie de Válvulas esclusas para poder seccionar la red de agua, de las siguientes medidas, 110mm, 90mm y 50mm.



CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sur de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 58689

CONTRATO N°788 (Setecientos ochenta y ocho).-

—Entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la Empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñará como Representante Técnico; en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:

1º) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: **DESAGUES CLOACALES ETAPA II** en las localidades de **BARKER** y **VILLA CACIQUE**, Partido de Benito Juárez, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°31/14, efectuada el día 17 de Octubre de 2014, que se incorpora al presente contrato.

2º) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1º) por la suma de Pesos: Siete millones novecientos dieciséis mil setecientos cuarenta con ~~90/100~~ (\$7.916.740,90) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato.

3º) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

SOC. SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARISA NANCY FRUTOS
APODERADA

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

Juan María Viñales
Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural

ralu

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

FOLIO
Nº 186

4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro Nº747.871, otorgada por ALBA CAUCION S.A., por valor de Pesos Trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete con 10/100 (\$395.837,10).

5º) Se deja establecido que las controversias que se susciten, con relación a: reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se regirán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas Nº6021, Ley 8781, Decreto Provincial nº2113/02, Resolución Nº404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada.

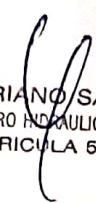
6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial Nº 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista, que afectaran originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal.


SOC. SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARIANA NARCI VINALES
AFILIADA


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689


Juan Manuel Vinales
Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural

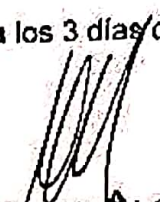
CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.



MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

7º) Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Noveno del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

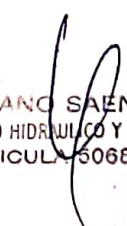
8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 n°366 y la "Contratista" en calle 58 N°316 2º B, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

-----En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de Septiembre de 2015.-----


SOC. SUR DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARÍA NANCY FRUTOS
APODERADA


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50688


Juan Manuel
Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50688

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sur de Arquitectura S.R.L.

MEMORIA DESCRIPTIVA



Obra: **DESAGÜES CLOACALES ETAPA II**


Localidad: **Barker y Villa Cacique**

Partido: **Benito Juárez**

1. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** El partido de Benito Juárez, se encuentra ubicado al Sur de la Provincia de Buenos Aires, aproximadamente a 400 Km. de la Capital Federal; y las localidades de Barker y Villa Cacique pertenecientes a dicho Partido se encuentran a unos 50Kms de la Cabecera del mismo.
2. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Se accede a la misma desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Ruta Nacional N° 3 hasta la ciudad de Azul y continuando por Ruta Provincial N° 80 hasta la localidades de Barker y Villa Cacique.
3. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:** Comprende las obras civiles y electromecánicas que se detallan a continuación:
 - a) **Conexiones Domiciliarias:** Las mismas se ejecutarán en PVC de 110 mm de diámetro, espesor 3,2 mm, con ramal a 45° desde colector domiciliario, curvas y tramos rectos necesarios, en un total de 220 conexiones.
 - b) **Red de Colectoras:** A ejecutar en cañería de PVC para desagües cloacales con junta elástica, siendo los diámetros utilizados de: 160 mm (espesor 3,2 mm) y de 200 mm (espesor 4,9 mm). En las esquinas indicadas en los planos, cambios de dirección y pendientes, se instalarán bocas de registro de mampostería u hormigón armado con sus correspondientes tapas, instaladas preferentemente en veredas. En algunos comienzos de cañerías, se ha previsto la instalación de cámaras de arranque para ventilación y limpieza. En colectoras cuya profundidad se encuentre por debajo de los tres (3,00) metros se instalarán cañerías subsidiarias.
 - c) **Estación Elevadora:** Comprende la ejecución de un Pozo de Bombeo General, de sección circular, de hormigón armado, con instalaciones y acceso al mismo. Se instalarán tres (3) equipos electrobombas centrífugas sumergibles para líquido cloacal, dos en servicio y uno de reserva, equipados con caños guba para su montaje y desmontaje, y de acople automático a la cañería de impulsión.
 - d) **Cañerías de Impulsión:** El líquido cloacal bombeado desde el Pozo de Bombeo General, ubicado sobre la continuación de la Ruta Provincial N°80, será conducido por una cañería de PVC de 200mm de diámetro, clase 10, de una longitud aproximada de 780 m, hasta la entrada a la Planta Depuradora.

División Cloacas

Departamento Obras y Desarrollo Tecnológico, Agosto de 2014


CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 60689

CONTRATO N°794 (Setecientos noventa y cuatro).-

-----Entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en adelante llamado S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente D. Juan María Viñales, por una parte, y por la otra la Empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., representada por la Sra. Marisa Nancy Frutos, D.N.I. 31.740.072, en su carácter de Apoderada y el Ing. Mariano Saenz, D.N.I. 26.601.153 - Mat. Prof. C.P.I. 50.689, quien se desempeñara como Representante Técnico, en adelante llamada la "Contratista", se conviene lo siguiente:

1º) La "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra: AGUA POTABLE en la localidad de LAS GAVIOTAS, Partido de Villa Gesell, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás documentación que presentara en la Licitación Pública N°32/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014 que se incorpora al presente contrato. -----

2º) El S.P.A.R. conviene con la Empresa "Contratista", la total y correcta ejecución de los trabajos mencionados en el Artículo 1º) por la suma de Pesos Quince millones veinticinco mil quinientos sesenta y ocho con 31/100 (\$15.025.568,31) de acuerdo con la oferta adjudicada que se incorpora al presente contrato. -----

3º) Para ejecutar los trabajos encomendados se establece un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados según lo indica el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. -----

SOC. SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARISA NANCY FRUTOS
APODERADA

MARIANO SAENZ
ING. EN OBRAS Y CIVIL
M. 50.689

JUAN MARÍA VIÑALES
PRESIDENTE
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

4º) La Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro N°755.902 otorgada por ALEA CAUCION S.A., por valor de Pesos Selecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve (\$751.279 -)----

5º) Se deja establecido que las controversias que se susciten, con relación a: reajustes de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión, y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente se regirán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley 8781, Decreto Provincial n°2113/02, Resolución N°404/07, toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación precitada. -----

6º) Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1º y 2º del Decreto Provincial N° 4041/96, el S.P.A.R., se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista, que afectaran originariamente el contrato susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que oiera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal.-----

SOC. SUB DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARISA J. FRUTOS
APODERADA
MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50889

Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural

CARLOS DANIEL LORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50889

7º. Se deja expresamente establecido que, para el caso que la Contratista perciba un Adelanto de Fondos bajo las condiciones que establece el Art. Décimo Octavo del Pliego de Especificaciones Legales Particulares; al proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

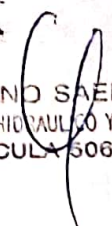
8º) Las partes fijan los siguientes domicilios: el S.P.A.R. en calle 5 nº366 y la "Contratista" en calle 53 Nº316 2º B. ambos de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires.

-----En prueba de mutua conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de noviembre de 2015.


SOC. SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.
MARISA NANDY FRUTOS
APODERADA


MARIANO SAENZ
ING. EN MANTENIMIENTO Y OBRAS
DE OBRAS


JUAN MANUEL VINALES
Presidente
Servicio Provincial de Agua
Potable y Saneamiento Rural


MARIANO SAENZ
INGENIERO MECANICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

OBRA: AGUA POTABLE PARA LAS GAVIOTAS - VILLA GESELL

Localidad: Las Gaviotas

Partido: Villa Gesell

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de una localidad balnearia, de la costa del Mar Argentino, perteneciente al partido de Villa Gesell, en la provincia de Buenos Aires.

Está geográficamente ubicada en una zona de dunas, características de esta región, y por tratarse de una localidad turística, cuenta con población estacional, teniendo su mayor concentración de visitantes en los meses de verano, especialmente Enero y Febrero.

Contaba al momento de realizarse el último censo nacional de vivienda, con 1797 habitantes permanentes (INDEC, 2010).

En el censo anterior contaba con 825 habitantes (INDEC, 2001), lo que representa un marcado incremento del 118%, tendencia ésta que se ha mantenido firme en estos últimos cuatro años.

En época estival la población flotante multiplica el número, por lo que se ha previsto en el presente pliego un dimensionamiento general de acuerdo a esa fluctuación estacional.

El presente pliego de obra comprende la construcción de todo el sistema de abastecimiento, conducción, potabilización y almacenamiento de agua potable, mas la totalidad de la obra electromecánica y de provisión de energía, para brindar servicio a las redes de distribución (ya construidas en una etapa precedente de la obra) de la localidad de MAR AZUL.

Para tal fin, se construirá una sede de servicio, con su oficina técnica y administrativa, y será abastecido por una línea de impulsión, alimentada por una batería independiente de 16 pozos de explotación.

En las sede se construirá dos sistemas de 500 m3 de capacidad, compartimentadas en dos cubas estancas de 100 y 400 m3 respectivamente, a los efectos de conmutar su funcionamiento en función del establecimiento de la población flotante.

A los fines de brindar presión al sistema, se construirá un tanque elevado sobre torres de 15 metros de altura, con cuba de 50 m3 de capacidad.

Completa el sistema toda la obra electromecánica del sistema pozos-sede-tanque-sistema.

DETALLES DE LA OBRA

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica Social

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural

(0221) 421-5009 . www.spar.gba.gov.ar . Calle 5 N°366 e/ 39 y 40 . La Plata (1900) . Prov. de Bs. As.

LEONARDO HERNAN BERGOL

RAMON RITO GOMEZ



1 - FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Se procederá a la realización de dieciséis (16) perforaciones de explotación, de las que se extraerá un caudal individual de 5 m³/h.

Las mismas se ubicaran sobre la calle Monte Hermoso con una equidistancia de 80 metros entre ellas. Contaran con una profundidad final de 35 metros.

Cada una de las perforaciones estará coronada por un manifold de \varnothing 2" donde se desarrollará todo el cuadro de maniobras en boca de pozo, protegido el mismo por una cámara de mampostería elevada sobre el terreno con tapa de hierro pesada para proteger convenientemente la obra.

2-ACUEDUCTOS DE IMPULSION

La cañería de impulsión que conectara las baterías de pozos con las plantas será de PEAD PN 6. Se realizara de forma telescópica comenzando desde un diámetros de 110 mm (600 metros) en el pozo más alejado de la planta (numero 16) pasando por 140 mm (360 metros), 160mm (360 mm) e ingresando a la planta en 200 mm (780 metros). Se colocaran en total 2100 metros de cañería.

3- CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO

Se construirá en la sede una cisterna de hormigón armado compartimentada con tabiques intermedios, semi enterrada, la que podrá ser cubierta con taludes de arena, con capacidad para almacenar 500 m³.

La misma contara con una compuerta que divide a esta en 2, generando dentro de la misma dos espacios de almacenamiento dentro de la misma cisterna.

En primer término un compartimiento para uso en época de baja temporada de 100 m³ y un segundo compartimiento para sumar en época de temporada alta de 400 m³

De esta forma se abre e interconecta en su totalidad en los meses de verano y solo una parte en los meses de invierno.

Dentro de la cisterna, se construirá un pozo de bombeo, que contara con una batería de 3 bombas de tipo sumergibles que elevaran al tanque de almacenamiento de la planta.

4- ELEVACION

El agua almacenada en la cisterna será bombeada al tanque de reserva mediante tres (3) electrobombas tipo sumergible (una en reserva) aptas para elevar un caudal de 90m³/h a una altura manométrica de 27 metros, ubicadas en un pozo de bombeo dentro de la

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica Social
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural
(0221) 421-5009 . www.spar.gba.gov.ar . Calle 5 N°366 e/ 39 y 40 . La Plata (1900) Prov. de Bs. As.

LEONARDO HERNAN BERGOL
INGENIERO CIVIL
MATRICULA 50187

RAMON RÍO GOMEZ
SOCIO GERENTE
MEREPA S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

cisterna. Se instalará para su funcionamiento con las correspondientes válvulas de corte y retención y uniones.

5-TANQUE DE ALMACENAMIENTO

Se construirá para el servicio un tanque elevado compuesto por cuba en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV) con una capacidad de almacenamiento de 50m³ y un tirante mínimo de 3,50 metros. La torre será metálica con una altura de fondo de 15 metros. Las cañerías de servicio serán de acero de Ø 8" subida y Ø14" de bajada de tanque, y Ø4" para la cañería de limpieza y desborde, todas con unión brida y accesorios de maniobra de hierro fundido.

6 - SEDE DE LOS SERVICIOS

Se construirá en el solar destinado a la sucursal del servicio SPAR, un edificio para alojar la oficina administrativa y técnica, con sector para atención del público y un ámbito para guarda de materiales y herramientas de trabajo.

7 - INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

El presente pliego comprende la provisión e instalación de la completa obra electromecánica, compuesta por las bombas sumergibles para los pozos de explotación, los tableros de comando de las bombas sumergibles, instalados en cabinas individuales de mampostería a lo largo de la línea del acueducto, la línea de aprovisionamiento de energía con todas sus bajadas e impostaciones, la provisión e instalación de los cuadros de bombeo mas tableros de comando de ambas cisternas compuestos cada uno de ellos por tres (3) bombas sumergibles verticales aptas para elevar un caudal de 90 m³/h, la repotenciación de los sitios de las sedes de los servicios, a fin de poder brindar energía a los motores y demás instalación eléctrica.

DIRECCION DE HIDROLOGIA Y SANEAMIENTO, Septiembre de 2014.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 60689



FOLIO
195
Nº.....

CONTRATO N°807 (Ochocientos siete)

Entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural S.P.A.R., representado en este acto por el Señor Presidente Dn. Ignacio Ezequiel GOMEZ, que adelante se denominara "EL COMITENTE" y la Firma SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., N° de CUIT 30-71069206-4 con domicilio legal en la calle 121 N°1.488 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Lucio Germán BERON, D.N.I. N°17.886.912, en su carácter de Apoderado y el Ing° Civil Mariano SAENZ, D.N.I N°26.601.153 - Mat. Prof. C.I. N°50.689, quien se desempeñara como Representante Técnico que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", se celebra el presente contrato conteniendo las Cláusulas siguientes:

1. En vista que EL COMITENTE adjudicó a el CONTRATISTA SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L. la Licitación Pública N°10/16 llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.

2. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de DESAGÜES CLOACALES en la localidad de SAN MIGUEL DEL MONTE, Partido de Monte.

3. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- e) Planos Generales y planillas.
- f) Planos de detalle
- g) Oferta.
- h) Contrato

IGNACIO EZEQUIEL GOMEZ
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

MARIANO SAENZ
ING. CIVIL
M. P. 50.689

Lucio Germán Beron
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689



NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

4. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización presentada por EL CONTRATISTA y que se adjunta como Anexo de este Contrato, y cuyo monto total de obra asciende a Pesos Veintidós millones trescientos dieciséis mil ciento ochenta y uno con 90/100.- (\$22.316.181,90).

5. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en Ciento Ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de Seis (6) meses.

6. El CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la ley 6021, mediante Póliza de Seguro de Caucción N°797.770, otorgada por ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por valor de Pesos Un millón ciento quince mil ochocientos diez (\$1.115.810), que cubre el 5% del monto del contrato.

7. Se deja establecido que las controversias que se susciten con relación a: reajuste de precios, formas de pago, multas, fuerza mayor, causas de rescisión y toda otra cuestión de cualquier origen y naturaleza no enunciadas en el presente, se registrarán por lo determinado en la Ley de Obras Públicas N°6021, Ley N°8781, Ley N°14812, Decreto N°443/16, Decreto Provincial N°2113/02, Resolución N°404/07, y toda otra norma concordante, demás reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra.

8. Se deja expresamente establecido que en virtud de lo normado por los Artículos 1° y 2° del Decreto Provincial N°4041/96, el S.P.A.R. se encuentra facultado para revocar el presente contrato en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente: a) la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de la Contratista; b) la existencia de vicios conocidos por la Contratista que afectarían originariamente el contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; c) que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuera objeto de condena penal.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

IGNACIO ESTEBAN GOMEZ
INGENIERO EN OBRAS
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO

MARIANO SAENZ
INGENIERO EN OBRAS
PÚBLICAS Y CIVIL

Luis German Beron
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

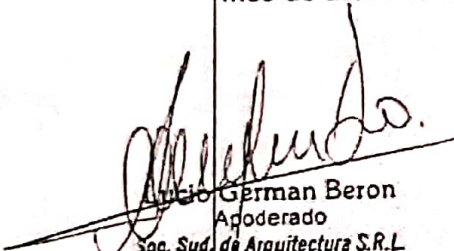
MARIANO SAENZ
INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS Y CIVIL
MATRICULA 50689

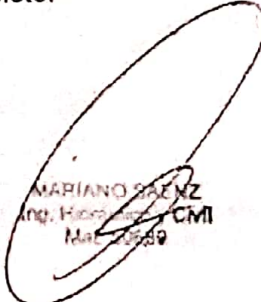


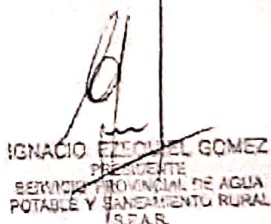
9. Se deja expresamente establecido que para el caso que la Contratista perciba un adelanto de fondos bajo las condiciones que establece el Artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a proceder a su reintegro en forma proporcional al avance de obra, se mantendrá fijo el porcentaje otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra de contrato a emitir. No se aplicará el descuento sobre las redeterminaciones de precios, ya que el anticipo a otorgar se calcula sobre el monto de contrato sin redeterminar.

10. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Capital de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.

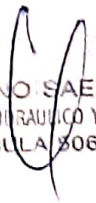
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete.-


German Beron
Apoderado
Soc. Sud. de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
Ing. Hidráulico y Civil
Mat. 20689


IGNACIO ETCHEBEL GOMEZ
PRESIDENTE
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud. de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 20689



MEMORIA DESCRIPTIVA



Localidad: **SAN MIGUEL DEL MONTE**
Partido: **Monte**

La presente memoria tiene por objeto describir los trabajos correspondientes a la terminación de los colectores existentes y a la ampliación de servicio de Red de Desagües Cloacales en la zona lindera a la Laguna de Monte y su interconexión con el servicio existente.

1. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** El partido de Monte, dista aproximadamente a 107 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se localiza en el Noreste de la provincia de Buenos Aires; la localidad de San Miguel del Monte es su cabecera del partido.
2. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Se accede a la misma desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Autopistas: 25 de Mayo, Dellepiane, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas y finalmente por Ruta Nacional N° 3 hasta San Miguel del Monte.
3. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:** Comprende las obras civiles y electromecánicas que se detallan a continuación:

a) **Colectores B1 y B2 existentes:**

La ubicación planimétrica del eje de la traza de las cañerías existentes, definidas en los planos al igual que sus cotas intrados, son función de la información suministrada por el operador del servicio (ABSA) al momento de ejecutar el proyecto.

Las tareas a realizar, incluyen la terminación de ambas conducciones, con la instalación del tramo faltante del Colector B1 en cañería de PVC cloacal de 250 mm de diámetro, longitud aproximada 624 metros, y la construcción de la totalidad de las bocas de registro en el Colector B1 y B2, en todas las esquinas, cambios de dirección y pendiente, de hormigón armado, que permitirán el acceso, inspección, ventilación y eventual desobstrucción de los colectores mencionados.

b) **Estación Elevadora N°2:**

Comprende la ejecución de un Pozo de Bombeo, situado en la Av. Costanera y Canal N° 3, que reunirá los efluentes del Colector B1 y Colector B2, bombeándolos hasta la cuenca de inicio del Colector C1 a instalar.

El pozo de bombeo será de sección circular, de 3,50 m de diámetro, estructura de Hªª, con pendientes de fondo apropiadas para evitar la acumulación de sólidos sedimentables, instalaciones, cabina de protección de tablero de comando, cerco y acceso al mismo.

Como equipamiento electromecánico se ha previsto la instalación de dos electrobombas de tipo sumergible, para un caudal de 22,50 l/s y una altura manométrica de 11,00 metros, equipadas con caños guía para su montaje y desmontaje y de acople automático a la cañería de impulsión. Uno de los equipos ha de estar en servicio y el otro instalado como reserva.

Luego de cada electrobomba sumergible, antes de la llegada al múltiple de impulsión, se colocarán válvulas de retención y esclusa, a fin de independizar cada uno de los equipos ya sea en el funcionamiento propio como al efectuar algún tipo de reparación.

Con el fin de evitar obstrucciones en los equipos de bombeo, se ha considerado la instalación de una reja de limpieza manual de separación entre barros de 25 mm, recogiendo los desechos en un canasto de acero inoxidable 31 G de fondo perforado. Se ha previsto la provisión adicional de un grupo electrógeno trifásico para eventual falta de energía, todo con sus correspondientes órganos de maniobras, tableros y accesorios.

c) **Cañería de Impulsión N°2:**

La conducción del líquido cloacal bombeado se materializará mediante una cañería de PVC de 200mm de diámetro, clase 6, desde la Estación Elevadora N°2 hasta la boca de registro especial inicio del Colector C1 y con un recorrido aproximado de 1362 metros. En su traza cruza el puente sobre Canal N°3, dicho tramo se realizará en cañería de Aªª de 200 mm de diámetro incluido estructura de soporte adherida al puente, con sus correspondientes elementos de sujeción, anclajes y transiciones.

Para su normal funcionamiento, en los puntos más bajos de la altimetría de la impulsión se construirán cámaras para alojamiento de válvulas de desagüe; en los puntos más altos, para eliminar el aire en la cañería bajo presión, se colocarán válvulas de aire aptas para líquidos cloacales, que serán alojadas en gabinetes de Hªª a la vista y en puntos singulares de su traza, se han previsto cámaras de inspección, de sección circular, provistas de juntas de Hªª para cañería de PVC de 200 mm.

DS DANIEL ORLANDO
Apostado
Ingeniero de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689



d) Colectores C1 y C2:

El Colector C1 se ejecutará en cañería de PVC para desagües cloacales con junta elástica, de 315 mm de diámetro (espesor 6.2 mm) con arranque en la boca de registro especial, de 1,50m de diámetro interior y tapa de fundición dúctil d= 800 mm hermética, receptora de los efluentes de la Estación de Bombeo N°2

El Colector C2 será de cañería de PVC para desagües cloacales con junta elástica, de 160 mm (espesor 3,2 mm).

En ambos colectores en las esquinas indicadas en los planos, cambios de dirección y pendientes, se instalarán bocas de registro de hormigón armado con sus correspondientes tapas, instaladas preferentemente en zona de veredas.

e) Estación Elevadora N°3: Comprende la ejecución de un Pozo de Bombeo, situado en la Av. Costanera y Progresiva 4800, que reunirá los efluentes del Colector C1 y Colector C2 y del resto de la cuenca aguas arriba, bombeándolos hasta la cámara de entrada a la Planta Depuradora existente.

El pozo de bombeo será de sección circular, de 4,00 m de diámetro, estructura de HºAº, con pendientes de fondo apropiadas para evitar la acumulación de sólidos sedimentables, instalaciones, cabina de protección de tablero de comando, cerco y acceso al mismo.

Como equipamiento electromecánico se ha previsto la instalación de dos electrobombas de tipo sumergible, para un caudal de 31,50 l/s y una altura manométrica de 15,50 metros, equipadas con caños guía para su montaje y desmontaje y de acople automático a la cañería de impulsión. Uno de los equipos ha de estar en servicio y el otro instalado como reserva.

Luego de cada electrobomba sumergible, antes de la llegada al múltiple de impulsión, se colocarán válvulas de retención y esclusa, a fin de independizar cada uno de los equipos ya sea en el funcionamiento propio como al efectuar algún tipo de reparación.

Con el fin de evitar obstrucciones en los equipos de bombeo, se ha considerado la instalación de una reja de limpieza manual de separación entre barrotes de 25 mm, recogiendo los desechos en un canasto de acero inoxidable 31 G de fondo perforado. Se ha previsto la provisión adicional de un grupo electrógeno trifásico para eventual falta de energía, todo con sus correspondientes órganos de maniobras, tableros y accesorios.

f) Cañería de Impulsión N°3: La conducción del líquido cloacal bombeado se materializará mediante una cañería de PVC de 250mm de diámetro, clase 6, desde la Estación Elevadora N°3 hasta la canaleta Parshall de la Planta de Tratamiento, con un recorrido aproximado de 2800 metros.

En su recorrido, la impulsión cruza el puente sobre la Laguna Las Perdices, dicho tramo se realizará en cañería de Aº de 250 mm de diámetro incluido estructura de soporte adherida al puente, con sus correspondientes elementos de sujeción, anclajes y transiciones

Para su normal funcionamiento, en los puntos más bajos de la altimetría de la impulsión se construirán cámaras para alojamiento de válvulas de desagüe; en los puntos más altos, para eliminar el aire en la cañería bajo presión, se colocarán válvulas de aire aptas para líquidos cloacales, que serán alojadas en gabinetes de HºAº a la vista y en puntos singulares de su traza, se han previsto cámaras de inspección, de sección circular, provistas de juntas de HºFº para cañería de PVC de 250 mm.

La ejecución de las obras descriptas, se ajustará a los lineamientos consignados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Obras de Desagües Cloacales (PETGDC) del SPAR, que no forma parte de la presente documentación y que deberá tenerse en cuenta a los efectos técnicos y legales.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, 18 de Julio de 2016

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50689